



RADICADO No. 05266-31-10-002-2019-00126-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

QUEDA en la Secretaría por el término de tres (3) días, a disposición de las partes, la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por lo que se ordena correr traslado de la misma por secretaría, en la forma dispuesta en el artículo 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°077  
Fijado hoy 28 de mayo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo  
de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria